

MEMORANDO

Bogotá, 02 de marzo de 2023

PARA: Miembros Comité de Conciliación UPIT

DE: Secretaria Técnica Comité de Conciliación

ASUNTO: Informe Comité de Conciliación Semestre II-2022

Respetados doctores,

En cumplimiento de lo dispuesto en numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, se presenta el Informe de gestión y de la ejecución de las decisiones adoptadas por el referido Comité durante el segundo semestre de 2022, en los siguientes términos:

I) Política de Prevención del Daño Antijurídico PPDA 2022-2023

La Política de Prevención del Daño Antijurídico PPDA 2022-2023 de la UPIT, aprobada por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y adoptada mediante Resolución No. 070 de 28 de junio de 2022, con su respectivo Plan de Acción la cual de acuerdo con los lineamientos de la Agencia tiene una vigencia de dos (2) años, tiene las siguientes actividades y fechas máximas de implementación, respecto de lo cual se informa el estado de avance de las mismas por parte de las dependencias designadas como responsables:

Secretaria General

Medida ¿qué?	Período de implementación de la medida		Mecanismo ¿cómo?	Ejecución del mecanismo	Divulgación
	Fecha inicio	Fecha fin			
Fijar Lineamientos	15/05/2022	31/12/2022	Acto administrativo	Se expedirá el acto administrativo por el cual se adopta el Manual de Contratación y/o de Supervisión e Interventoría de la Entidad	Correo electrónico
Fijar Lineamientos	15/05/2022	31/10/2023	Capacitación presencial	Se capacitará a los servidores públicos y contratistas sobre la aplicación del Manual de contratación y/o de interventoría de la Entidad una (1) vez por semestre	Correo electrónico
Fijar Lineamientos	15/05/2022	31/10/2023	Acto administrativo	Se expedirá acto administrativo por el cual se reglamente el trámite interno de las PQRD	Correo electrónico

Al respecto se informa que mediante Resolución No. 078 de 09 de agosto de 2022, *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría y se crea el Comité de Contratación”*, comunicada por la Dirección General mediante correo del 11 de agosto de 2022, se dió cumplimiento a la acción establecida en la PPDA como: *“Se expedirá el acto administrativo por el cual se adopta el Manual de Contratación y/o de Supervisión e Interventoría de la Entidad”*, y con fecha 20 de diciembre de 2022 se efectuó la capacitación sobre los referidos manuales correspondiente al segundo semestre de 2022.

Con relación a la actividad denominada *“Se expedirá acto administrativo por el cual se reglamente el trámite interno de las PQRD”*, igualmente a cargo de la Secretaría General la misma tiene plazo máximo de ejecución hasta el 31/10/2023.

Dirección General

Medida ¿qué?	Período de implementación de la medida		Mecanismo ¿cómo?	Ejecución del mecanismo	Divulgación
	Fecha inicio	Fecha fin			
Fijar Lineamientos	15/05/2022	31/12/2022	Acto administrativo	Se expedirá acto administrativo para la adopción de lineamientos para el ejercicio de la función de supervisión	Correo electrónico
Fijar Lineamientos	15/05/2022	31/10/2023	Capacitación presencial	Se capacitará a los supervisores designados y a los servidores públicos que apoyen labores de supervisión una (1) vez por año	Correo electrónico

Con relación a la actividad a cargo de la Dirección General la misma fue cumplida con la expedición de la Resolución 029 del 11 de febrero de 2022, *“Por la cual se adoptan los lineamientos generales para el ejercicio de la función de supervisión de los contratos y convenios celebrados por la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte - UPIT”*, y de la Actividad No. 2, la misma fue cumplida con la capacitación correspondiente al año 2022, realizada el 16 de febrero de dicha anualidad, dictada por la doctora Sandra Avellaneda, Asesora Externa de la Dirección General, con la asistencia de los funcionarios de la entidad, quedando por efectuar una segunda capacitación en el año 2023 sobre el mismo tema.

Así mismo, por disposición de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado se llevó a cabo el proceso de migración de la información de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA 2022-2023) a la plataforma tecnológica en el módulo dispuesto para tal fin por dicha entidad en el Sistema de Información Litigiosa e-KOGUI, siendo impartida la aprobación de dicha migración de información mediante correo electrónico de 13/09/2022 remitido por la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia.

II) Sistema de Administración de la Información Litigiosa del Estado Ekogui

Con relación al Sistema de Gestión de la Información de la actividad litigiosa del Estado – eKOGUI, se informan las siguientes gestiones adelantadas en el semestre reportado:

El rol de Administrador es ejercido por la suscrita, según designación de la Dirección General mediante Resolución No. 055 de 29 de abril de 2022. Teniendo en cuenta una inconsistencia registrada en la asignación del perfil por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la misma fue comunicada mediante correo electrónico de 09 de mayo de 2022, y debidamente corregida el 06 de julio de 2022 con el caso No. 0213126.

De igual forma se asistió a la jornada de capacitación de eKOGUI con la temática “*Perfil Administrador Entidad, Módulos y Funcionalidades*” agendada y certificada por la Agencia el 02 de septiembre de 2022.

Con relación a los demás perfiles y roles dentro del sistema, se informa la asignación del rol correspondiente a *Secretario Técnico del Comité de Conciliación* y de *Formulador de la Política de Prevención del Daño Antijurídico* a la funcionaria Claudia Marcela Vargas Rojas, Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica, con fecha 17 de agosto de 2022; así como la creación del usuario del perfil de *Jefe de Oficina Asesora Jurídica* el 26 de agosto de 2022, realizando una primera capacitación interna a la funcionaria a cargo de la Jefatura sobre los aspectos básicos de funcionamiento del sistema de información.

Adicionalmente, mediante el caso No. 0218190 de 29 de agosto de 2022 se registró ante el Grupo de Administración Gestión y Soporte de la Agencia una solicitud para la asignación de usuario y clave inicial de dicho perfil.

Así mismo, con fecha 11 de noviembre de 2022 se solicitó la activación del rol de *Control Interno*, a nombre del servidor que para la fecha desempeñaba dichas funciones en virtud de un encargo interinstitucional de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Al respecto, teniendo en cuenta que en el proceso de creación del perfil, el sistema arrojó un mensaje de advertencia respecto de la identidad de datos del funcionario para las dos entidades, UPIT y ANSV dentro del sistema, mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2022, la Agencia señaló que en efecto de persistir en el proceso de creación del rol el sistema procedería automáticamente a unificar la información de ambas entidades, razón por la cual no se llevó a cabo la activación del rol para la Unidad.

Para solventar esta situación, entre tanto se designe un funcionario en propiedad, la Oficina Asesora Jurídica a través de la funcionaria que cumple el rol de Administrador del sistema puede continuar apoyando la elaboración de la certificación que debe remitir el Asesor con funciones de Control Interno de la Unidad en cumplimiento de lo previsto en el capítulo IV

Título I del Decreto No. 1069 de 2015, artículo, 2.2.3.4.1.14 y la Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con corte semestral.

Por último, la mencionada certificación (reporte de actividad litigiosa en Ekogui) con corte a 30 de junio de 2022, fue debidamente diligenciada y remitida a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado mediante correo electrónico de 31 de agosto de 2022 con radicado de caso No. 0218567. El reporte con corte a 31 de diciembre de 2023 deberá efectuarse antes del 13 de marzo de 2023 conforme indicaciones de la Agencia.

Cordialmente,



CLAUDIA MARCELA VARGAS ROJAS
Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Secretaría Técnica Comité de Conciliación